



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01075397- -UNC-ME#FD

---

VISTO

Las actuaciones identificadas como EX-2023-01075397- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO

Que por RHCD-2023-750-E-UNC-DEC-#FD se dispuso requerir la ampliación y/o aclaración del dictamen emitido por el jurado interviniente en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario de la Carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCD N°221/2018, aprobada por RHCS N°1426/2018),

Que en el orden 5 de estos obrado luce incorporada nota del Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho en el cual se informa que en virtud de la notificación de la RHCD-2023-750-E-UNC-DEC-#FD, los miembros del jurado han solicitado noventa días de prórroga para emitir la ampliación de su dictamen, fundamentando su solicitud en motivos personales y profesionales, los cuales les impedirán culminar tempestivamente la ampliación de los dictámenes;

Que las razones aludidas constituyen razón suficiente para el otorgamiento de la prórroga extraordinaria, a fin de conceder al Tribunal que se encuentra sesionando, el tiempo necesario para poder realizar esta actividad;

Que el art. 14 de la OHCS N°8/86 (TO RR 433/2009) dispone: *"De resultar insuficiente el término acordado, los miembros del jurado podrán solicitar prórroga mediante petición debidamente fundada al Rector o al Decano según corresponda, quien resolverá sin más trámites fijando el plazo de la prórroga"*;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder prórroga por el plazo de 90 días, a los fines de la emisión de la ampliación y/o aclaración del dictamen del jurado del concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario (RHCD N°221/2018, aprobada por RHCS N°1426/2018).

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese. Gírese al Departamento de Concursos Docentes.

